

**NOTARIA TERCERA**  
**Daule - Ecuador**  
**AB. KAREN GONZALEZ SANCHEZ**  
**NOTARIA SUPLENTE**

ESCRITURA # 2015-09-06-03-P000

FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO,  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
PAGADO DE LA COMPAÑÍA COLDELFO  
S.A. Y REFORMA PARCIAL DEL  
ESTATUTO SOCIAL.-----

CAPITAL AUTORIZADO: 401.600,00.-----

CAPITAL SUSCRITO: 200.800,00.-----

En el cantón de Daule, de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el **VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, **ABOGADO JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN**, **ABOGADA KAREN GONZALEZ SANCHEZ**, Notaria Suplente Tercera del cantón Daule, comparece la Licenciada **MARÍA INÉS OBREGÓN FLORES**, en calidad de Gerente General de la compañía **COLDELFO S.A.**, tal como lo demuestra con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien declara ser de estado civil soltera, de profesión Licenciada, por los derechos que representa; quien además interviene con la debida autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas



de dicha compañía, según consta en el Acta, cuya copia certificada me exhibe y se insertará a esta matriz. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil de tránsito por este cantón, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla en este acto Doy Fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de **FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA COLDELFO S.A. Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en el Registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, una en virtud de la cual conste una de **FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA COLDELFO S.A. Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**  
**COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de

**NOTARIA TERCERA**  
**Daule - Ecuador**  
**AB. KAREN GONZALEZ SANCHEZ**  
**NOTARIA SUPLENTE**

éste instrumento público la Licenciada María Inés Obregón Flores, en calidad de Gerente General, de la compañía COLDELFO S.A., tal como lo demuestra con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintitrés de abril del dos mil quince cuya copia certificada del acta se agrega como documento habilitante a esta escritura para hacer las declaraciones que constan más adelante.

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía COLDELFO S.A., de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, se constituyó el trece de enero del dos mil cuatro, mediante escritura pública autorizada por el Doctor Marcos Diaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de enero del dos mil cuatro.- b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés de abril del dos mil quince, resolvió aumentar el capital autorizado, suscrito y pagado; y, reforma parcial del estatuto social. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**

Con tales antecedentes expuestos, la licenciada **MARÍA INÉS OBREGÓN FLORES** en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía COLDELFO S.A., celebrada el veintitrés de abril del dos mil quince, **DECLARA BAJO JURAMENTO** lo siguiente: **UNO.-** Fijar el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía en la suma **CUATROCIENTOS**



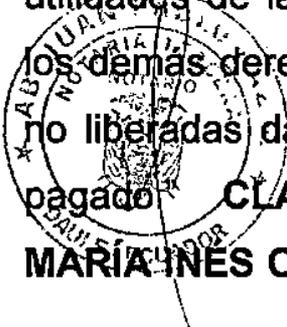
UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$401.600,00), que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. DOS.- Aumentar el CAPITAL SUSCRITO de la compañía, a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 175.000,00) más, con lo cual éste asciende a DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.800,00), mediante la emisión de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (175.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) cada una mediante la suscripción y la forma de pago por compensación de créditos, correspondiéndoles recibir las nuevas acciones en proporción a las que actualmente mantienen en el capital de la compañía, de la siguiente manera: la sociedad panameña **Reiner Business Corp.**, representada por su Presidente, Ing. Carlos Ortega Santos, le corresponden suscribir CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (122.500) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00); y, a la Dra. **María Leticia Ortega Maldonado**, le corresponden CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (52.500) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando cada uno de ellos proporcionalmente el

**NOTARIA TERCERA**  
**Daule - Ecuador**  
**AB. KAREN GONZALEZ SANCHEZ**  
**NOTARIA SUPLENTE**

valor correspondiente y aceptando de acuerdo a la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías.

**TRES.-** Se reforma parcialmente el estatuto social en los términos siguientes: Que en razón de la fijación del capital autorizado, aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, se reforma el **"ARTÍCULO TERCERO.- DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía se divide en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. **EL CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía es de **CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$401.600,00)**, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **EL CAPITAL SUSCRITO** es de **DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200.800,00)**, dividido en **DOSCIENTAS MIL OCHOCIENTAS (200.800)** acciones ordinarias y nominativas de **UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 1.00)**, cada una, numeradas de la cero cero uno a las doscientas mil ochocientas acciones, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta el límite del capital autorizado. Cada acción liberada da derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía en proporción al valor pagado, y a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas. Las no liberadas darán derechos a voto en proporción a su valor pagado.

**CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN.-** Yo, **MARÍA INÉS OBREGÓN FLORES** en calidad de **GERENTE**



**GENERAL** de la compañía **COLDELFO S.A.**, declaro bajo juramento no ser contratista de obra pública del Estado o cualquiera de sus instituciones. Agregue Usted señor Notario, las demás formalidades de estilo, que consulten la eficacia y validez de este instrumento y agregue como documentos habilitantes la copia certificada del acta tantas veces mencionada; y, copia del nombramiento de la Gerente General de la compañía compareciente. Deje constancia que autorizo al abogado Roberto Villagrán Salazar para que realice todas las diligencias necesarias para el perfeccionamiento, aprobación e inscripción del presente instrumento público en el Registro Mercantil correspondiente. (Firma Ilegible) Abogado Roberto Villagrán Salazar.- Registro número cero nueve guión mil novecientos noventa y cinco guión cero nueve.- Foro de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales correspondientes. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. **DOY FE.**-----

**SIGUEN**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COLDELFO S.A. CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Guayaquil, el 23 de Abril del 2015 siendo las 9:00 am, en las instalaciones de la compañía, en el local ubicado en la calle Raúl Gómez Lince, manzana - P solar 1, se lleva a efecto la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía COLDELFO S.A.; con la comparecencia de sus accionistas:

1) La sociedad panameña **REINER BUSINESS CORP.**, representada por su Presidente, Ing. Carlos Ortega Santos, conforme lo acredita en la copia del instrumento que se agrega al expedientillo de esta junta, propietaria de dieciocho mil sesenta (18060) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00); y,

2) La **DRA. MARÍA LETICIA ORTEGA MALDONADO**, propietaria de siete mil setecientos cuarenta (7740) acciones ordinarias y normativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.00).

Tambien se encuentran presente la Dra. Leticia Ortega Maldonado, Presidenta y la la Lcda. María Inés Obregón Flores, gerente general.-

La señora gerente general asume el cargo de Secretaria de la Junta y procede a revisar el libro de accionistas, los documentos de acreditación y representacion de los accionistas, previo a la instalacion de la junta. Actua como Presidenta de la Junta su titular la Dra. Leticia Ortega Maldonado. La Presidenta constata y confirma la existencia de los accionistas que representan el 25.800 acciones equivalentes al 100% del capital de la compañía.

Una vez constatado el quórum legal de instalación reglamentaria de conformidad con la lista de asistentes elaborada y fundamentada en el libro de accionistas cuyo texto es suscrito por la secretaria y presidenta de la junta.

La presidenta de la junta manifiesta que una vez que la Secretaria ha elaborado la lista de asistente la misma que formará parte del expediente de esta junta, declara que existiendo el quórum necesario para la constitución válida para esta junta, queda formal y legalmente constituida la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas solicitada a la Secretaria proceda a dar lectura de los puntos del orden del día:

**UNO.-** Conocer y resolver sobre la conveniencia de fijar el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía en la suma **CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$401.600,00),,**

**DOS.-** Si es aprobado el punto anterior aumentar el capital suscrito en la suma de **DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.800,00)** mediante la suscripción y la forma de pago por compensacion de créditos, en las formas previstas por la ley, Reforma parcialmente el estatuto social de la compañía; y,



8

**TRES.-** La pertinente autorización para que la Gerente General y/o Presidenta para que suscriban la escritura pública correspondiente.

Para tratar el **PRIMER PUNTO** hace uso de la palabra la secretaria Lcda. María Inés Obregón Flores, quien expuso a los accionistas la conveniencia de fijar el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía en la suma **CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$401.600,00)**, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

Se propone y elava a moción para que sea sometido a votación, antes de tomar votación, la Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y abstenciones se sumarían a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna, inmediato la Secretaria nombra a los accionista por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado: **DRA. MARÍA LETICIA ORTEGA MALDONADO**, propietaria de (7740) acciones VOTO A FAVOR; y, la Sociedad panameña **REINER BUSINESS CORP.**, representada por su Presidente, Ing. Carlos Ortega Santos, propietaria de dieciocho mil sesenta (18060) acciones VOTO A FAVOR, la Secretaria, procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de VOTOS A FAVOR es de 25.800 votos que equivalen al 100% del capital social presente.-

En consecuencia, la junta por unanimidad aprueba fijar el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía en la suma **CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$401.600,00)**,

Acto seguido la Presidenta de la Junta pone a conocimiento el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, que dice: "**DOS.-** Si es aprobado el punto aumentar el capital suscrito en la suma de **DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.800,00)** mediante la suscripción y la forma de pago por compensacion de créditos; y, reforma parcialmente el estatuto social de la compañía", esto es, aumentar el **CAPITAL SUSCRITO** de la compañía, a la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 175.000,00)** más, con lo cual éste asciende a **DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.800,00)**, mediante la emisión de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (175.000)** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00)** cada una mediante la suscripción y la forma de pago por compensacion de créditos, correspondiéndoles recibir las nuevas acciones en proporción a las que actualmente mantienen en el capital de la compañía, de la siguiente manera: la sociedad panameña **Reiner Business Corp.**, representada por su Presidente, Ing. Carlos Ortega Santos, le corresponden suscribir **CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (122.500)** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00)**; y, a la **Dra. María Leticia Ortega Maldonado**, le corresponden **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (52.500)** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

3

AMÉRICA (USD \$1.00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando cada uno de ellos proporcionalmente el valor correspondiente y aceptando de acuerdo a la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías.

Que en razón de lo anterior se reforma **ARTÍCULO TERCERO** que dirá:

**"ARTÍCULO TERCERO.- DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía se divide en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. **EL CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía es de **CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$401.600,00)**, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **EL CAPITAL SUSCRITO** es de **DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200.800,00)**, dividido en **DOSCIENTAS MIL OCHOCIENTAS (200.800)** acciones ordinarias y nominativas de **UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 1.00)**, cada una, numeradas de la cero cero uno a las doscientas mil ochocientas acciones, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta el límite del capital autorizado. Cada acción liberada da derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía en proporción al valor pagado, y a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas. Las no liberadas darán derechos a voto en proporción a su valor pagado."

Una vez conocido el segundo punto del orden del día y habiendo aprobado el primer punto se proceda a la votación, la misma que da el siguiente resultado: **DRA. MARÍA LETICIA ORTEGA MALDONADO**, propietaria de (7740) acciones **VOTO A FAVOR**; y, la Sociedad panameña **REINER BUSINESS CORP.**, representada por su Presidente, Ing. Carlos Ortega Santos, propietaria de dieciocho mil sesenta (18060) acciones **VOTO A FAVOR**, la Secretaria, procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de **VOTOS A FAVOR** es de 25.800 votos que equivalen al 100% del capital social presente.- En consecuencia se aprueba aumentar el capital suscrito y reformar parcialmente el estatuto social de la compañía.

La presidenta da lectura al **TERCER PUNTO** del orden del día que dice: "Tres: La pertinente autorización para que la Gerente General y/o Presidenta para que suscriban la escritura pública correspondiente".

Conocido el tercer punto del orden del día y habiendo aprobado el primer y segundo punto se proceda a la votación, la misma que da el siguiente resultado: **DRA. MARÍA LETICIA ORTEGA MALDONADO**, propietaria de (7740) acciones **VOTO A FAVOR**; y, la Sociedad panameña **REINER BUSINESS CORP.**, representada por su Presidente, Ing. Carlos Ortega Santos, propietaria de dieciocho mil sesenta (18060) acciones **VOTO A FAVOR**, la Secretaria, procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de **VOTOS A FAVOR** es de 25.800 votos que equivalen al 100% del capital social presente.- En consecuencia se autoriza de manera indistinta a la Gerente General y a la Presidenta para que uno cualquiera de ellos, individualmente, suscriban dicha escritura.



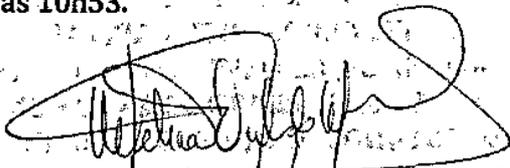
8

La secretaria deja constancia de los documentos incorporados al expediente de esta Junta: A) lista de asistentes y número de accionistas que representan. B) Copia de la presente Acta certificada por la Secretaria de esta Junta.

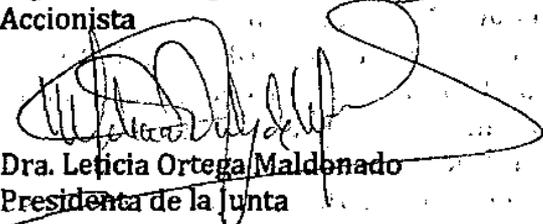
No habiendo otro punto que tratar, la presidente da por terminada la sesión de Junta Extraordinaria de Socios siendo las 10h53.



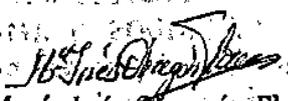
p. Reiner Business Corp.  
Ing. Carlos Ortega Santos  
Accionista



Dra. María Leticia Ortega Maldonado  
Accionista



Dra. Leticia Ortega Maldonado  
Presidenta de la Junta



Lcda. María Inés Obregón Flores  
Secretaria de la Junta

REPUBLICA DE GUAYMAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES



DECLARACION DE INGRESOS Y PATRIMONIO DE LOS CONTRIBUYENTES

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES





Guayaquil, 2 de Agosto del 2010.

Profesora  
**MARIA INES OBREGON FLORES**  
Ciudad:-

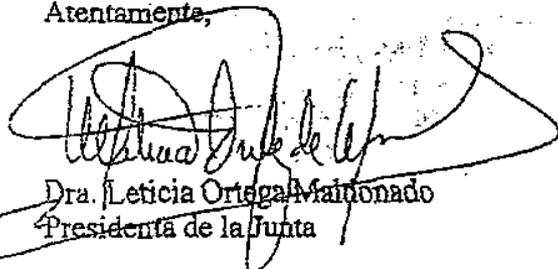
De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía COLDELFO S.A., reunida el día de hoy decidió por unanimidad designarla a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un lapso de cinco años, en reemplazo del Doctor Roberto Leonardo Briones Jiménez, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo, ejercerá Usted individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía COLDELFO S.A. autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el día trece de enero del 2004, inscrita el 29 del mismo mes y año en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Atentamente,



Dra. Leticia Ortega Maitonado  
Presidenta de la Junta

Acepto el cargo  
Guayaquil, 2 de Agosto del 2010.



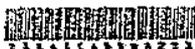
Prof. María Inés Obregón Flores  
Ced. U. 0903106557



NUMERO DE REPERTORIO: 37.881  
FECHA DE REPERTORIO: 03/Ago/2010  
HORA DE REPERTORIO: 15:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- Certifica: que con fecha tres de Agosto del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía COLDELFO S.A., a favor de MARIA INES OBREGON FLORES, a foja 80.649, Registro Mercantil número 14.633. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 18.488, del Registro Mercantil del 2.008, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 37881



REGISTRO  
MERCANTIL

S

REVISADO POR:

(E)

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



La copia que antecede es fiel computar de la copia que me fue presentada en  
oficinas útiles y que luego devolví a interesado en fé de ello confiero la presente

Guayaquil, 03 de Agosto del 2010

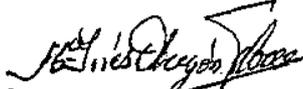
Maria Ines Obregon Flores  
Gerente General  
COLDELFO S.A.

GUAYAQUIL

Maria Ines Obregon Flores

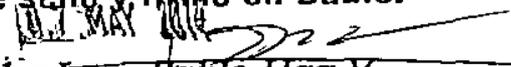
**NOTARIA TERCERA**  
**Daule - Ecuador**  
**AB. KAREN GONZALEZ SANCHEZ**  
**NOTARIA SUPLENTE**

**ESCRITURA # 2015-09-06-03-P000**  
**FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE**  
**CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA COLDELFO**  
**S.A. Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-----**  
**FIRMAS**

  
**CÍA. COLDELFO S.A.**  
**LCDA. MARÍA INÉS OBREGÓN FLORES**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.C. 0903106557**  
**RUC. 0992336919001**

  
**AB. KAREN GONZALEZ SANCHEZ**  
**NOTARIA SUPLENTE TERCERA DEL CANTON**

Se Otorga ante mi, en fé de ello  
confiero esta Exeresa.....  
Copia, en 08 fojas útiles  
rubricados por mi; EL NOTARIO  
que sello y firmo en Daule.

  
**Ab. Juan Pablo Haz V.**  
**NOTARIO TERCERO**  
**DAULE - ECUADOR**



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:23.318  
FECHA DE REPERTORIO:14/may/2015  
HORA DE REPERTORIO:10:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Mayo del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **COLDELFO S.A.**, de fojas 44.511 a 44.531, Registro Mercantil número **2.235**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23318



Guayaquil, 28 de mayo de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

16 JUN 2015

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: Ashley J.